



LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

ANUNCIO

De conformidad con el punto 4 de las bases reguladoras para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo para la contratación de profesores de música para los cursos 2019-2022 del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la fecha de realización de valoración de meritos y entrevista profesional aprobada por Decreto 2019-1427 de 16 de octubre.

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 2019-1369 de 25 de septiembre se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo destinada a la contratación de profesores de música del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega para los cursos 2019-2022. (E3194/2019).

Resultando que el día 25 de Septiembre de 2019 se publicó lista provisional de admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 9 de Octubre de 2019.

Considerando el artículo 21.1. g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo destinada a la contratación de profesores de música para los cursos 2019-2022.

ADMITIDOS:

1. AGUADO GARCÍA MARÍA SOLEDAD
DNI...1751...
2. ALMIRÓN CUADROS ROSA MARÍA
DNI...5207...
3. ARANDA IZQUIERDO MARÍA DEL PILAR DNI...7187...
4. CAMACHO LOBETO EDUARDO JOSE DNI...6217...
5. GÓMEZ FERNÁNDEZ PILAR DNI...1385...
6. HARO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ DNI...2964...
7. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ALBA MARÍA DNI...2744...
8. MONTAÑEZ SÁNCHEZ ANDREA DNI...4768...
9. MORENO MARTÍNEZ ÁNGEL FRANCISCO DNI...7245...
10. MUÑOZ TITOS EMILIO
DNI...1283...
11. SAEZ MARTÍNEZ BLASA
DNI...2904...





**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO: La Comisión de Valoración celebrará su sesión constitutiva y posterior valoración de meritos el 21 de octubre de 2019, a las 12,15 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

TERCERO: La entrevista profesional se realizará el 23 de octubre de 2019, a las 12,15 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte.

CUARTO: La Comisión de Valoración queda constituida de la siguiente manera:

- Presidente:

Titular: D. Sergio Alejandro Merino López, Profesor de Música del Colegio Público el Zargal.

Suplente: D^a María Eugenia Salmerón Calvo, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Calzado Vidal, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D^a. Rosa María Alarcón Castillo, Tesorera Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:

Titulares:

D. Manuel Cegrí Ramírez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

D^a Ana Belén Arias Sánchez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplentes:

D^a Antonia Milán Pérez

D^a Ana Castillo Aragón

QUINTO: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega en el apartado (Apartado 1.7.3. Profesores de música,)

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de





**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodríguez

